



4. Traslado externo

Nombre del procedimiento	Proceso de traslado Externo	
Siglas y definiciones	FUT: Formulario Único de Trámite. RD: Resolución Directoral. DRESM: Dirección Regional de Educación de SM MP: Mesa de Partes. JUA: Jefe de Unidad Académica. DG: Director General. SA: Secretaría Académica. SIA: Sistema de Información Académica.	
Recursos del procedimiento	1. FUT dirigido al Director General. 2. Recibo de pago por derecho de traslado. 3. Copia de DNI del estudiante. 4. 03 fotos tamaño carnet. 5. Certificados de estudio emitido por la institución de procedencia visado por la DRE SM 6. Sílabos de las Unidades dictadas del programa de estudio por la institución de procedencia visado por la DRESM. 7. Boleta de Notas. 8. Resolución Directoral de traslado de la institución de procedencia. 9. Resolución Directoral del funcionamiento de la institución de procedencia.	
Resultados del procedimiento	Resolución Directoral que autoriza el traslado externo del alumno.	
Alcance del procedimiento	Estudiantes de otros institutos que soliciten estudiar su programa de estudios en la EESPP	
Actividades / operaciones	1. Presentación de la solicitud de traslado externo con los requisitos solicitados en MP. 2. Recepción y revisión de los documentos presentados por parte de MP. 3. Evaluación y emisión del informe del traslado externo a cargo de JUA. 4. Elaboración del Proyecto de RD del traslado externo a cargo de SA. 5. Firma de la RD de traslado externo por el DG. 6. Registro y habilitado de matrícula del traslado externo del estudiante en SIA. 7. Entrega de la RD del traslado externo al estudiante a cargo de SA.	
Proceso relacionado	Admisión	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Dirección General
Unidad Académica	Secretaria Académica.	



Procedimiento: Traslado externo

